



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.° 000012-2025-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LAS INTENDENCIAS DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD, JULIACA, HUACHO Y MADRE DE DIOS

Lima, 16 de abril de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.° 000014-2024-SUNAT/700000, se designó a los servidores Janeth Lastenia León Valencia, Erikson Yunet Ponce De León Ancco, Luis Antonio Jhon Villavicencio Laureano, Christiam Bazalar Sequeiros y Washington Willy Pally Canaza como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Tributos Internos La Libertad, Juliaca, Huacho, Madre de Dios y Cusco, respectivamente;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en el considerando precedente;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de las Intendencias de Tributos Internos La Libertad, Juliaca, Huacho y Madre De Dios, se considera necesario designar a los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de las citadas Intendencias;

Que, el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, los servidores propuestos han presentado sus declaraciones juradas manifestando que reúnen los requisitos antes indicados, por lo que procede designarlos como Ejecutores Coactivos de las Intendencias de Tributos Internos La Libertad, Juliaca, Huacho y Madre De Dios;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el literal i) del artículo 12 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Ejecutores Coactivos, de los servidores encargados de la gestión de cobranza coactiva que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

- JANETH LASTENIA LEON VALENCIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JULIACA

- ERIKSON YUNET PONCE DE LEON ANCCO

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO

- LUIS ANTONIO JHON VILLAVICENCIO LAUREANO

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS MADRE DE DIOS

- CHRISTIAM BAZALAR SEQUEIROS

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS CUSCO

- WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA

Artículo 2.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva, a los servidores que se indican a continuación:

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

- CRISTIAN OMAR FARFAN RAMIREZ

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JULIACA

- WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUACHO

- MIGUEL OSCAR MOSQUERA CHI

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS MADRE DE DIOS

- HANS CHRISTIAN VARGAS SALAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHANNA KARELLE RONDÓN MÁLAGA
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA